



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La producción de frutos secos en nuestra provincia, es una actividad en aumento en los últimos 15 años, la ciudad de Viedma con su polo productivo en la colonia agrícola del Instituto del Valle Inferior (IDEVI), es protagonista con una potencial proyección que se traslada a toda la provincia.

Alrededor de 30 productores del Valle Inferior de nuestra provincia se dedican a esta actividad, con más de 1.400 hectáreas que brindan alrededor de 2.500 toneladas anuales de producción.

De esta forma, el Valle Inferior de Río Negro es la principal productora de nueces de la provincia, y en avellanas es la principal productora a nivel país, ya que concentran el 95% de este cultivo.

El 24 de mayo del año 2014, se celebró la Primera Edición de la Fiesta Municipal de los Frutos Secos en la ciudad de Viedma, su organización estuvo a cargo de la Municipalidad conjuntamente con el acompañamiento del Gobierno Provincial, instituciones, productores locales, empresas y asociaciones no gubernamentales. La realización del evento se fundamentó en el 50% de aporte de la Producción Provincial que realiza el Valle Inferior.

Cabe destacar que durante el año 2020 se hubiera realizado la 7° Edición de la fiesta municipal, pero no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta la situación de pandemia COVID-19, declarada el 11 de marzo de ese año por la Organización Mundial de la Salud (OMS); a pesar de no realizarse, se logró ese año en esta Legislatura la aprobación de la ley n° 5481, que le otorgó carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", con la autoría de los Legisladores Marcelo Szczygol, Graciela Valdebenito, Facundo López y Nancy Andaloro.

En el año 2014 ingresó una iniciativa parlamentaria que tenía por objeto declarar a la ciudad de Viedma como "Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos". La cual fue sancionada, en conceso con el gobierno Municipal, en el año 2015 y actualmente se encuentra vigente como ley n° 5054, sus autores fueron los legisladores mandato cumplido Pedro Pesatti y Mandato vigente Facundo Lopez.

Finalmente la declaración n° 92 del año 2019 que declaro de interés cultural, educativo, económico, social y turístico la Sexta Edición de la Fiesta de los Frutos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Secos, que se llevó a cabo entre los días 24 y 26 de mayo del pasado año en la ciudad de Viedma, cuyo autor es el legislador mandato cumplido Marcelino Jerez.

Asimismo desde la esfera municipal de Viedma, a través la ordenanza n° 7568 de septiembre del año 2014, se declaró a la ciudad de Viedma como sede permanente de la Fiesta de los Frutos Secos y se instituyó el día 24 de mayo como fecha de referencia para la celebración de la fiesta.

Sin dudas el cultivo de frutos secos es una de las actividades que definen el perfil productivo del IDEVI, además de ser de gran importancia para el desarrollo productivo y económico de nuestra provincia.

Este año será la primera edición de la Fiesta desde que reviste carácter de provincial, y se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre en el Parque Intendente Jorge Ferreira, de la ciudad de Viedma. Cabe resaltar que la fiesta es organizada por la Cámara de Productores de Frutos Secos del Valle Inferior, la Municipalidad de Viedma, el IDEVI, Agencia CREAM, la Agencia Microregional y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia.

El evento contará con un patio gastronómico, globos con productos regionales, clases magistrales de cocina, espectáculos en vivo, y todo lo vinculado a la producción de frutos secos de nuestra zona.

Por ello:

Autores: Marcelo Szczygol, Facundo López, Graciela Valdebenito y Nancy Andaloro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, productivo y turístico la primera edición, desde la sanción de la ley 5481, de la Fiesta Provincial de los Frutos Secos, que tendrá lugar en el Parque Intendente Jorge Ferreira en Viedma los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año 2021, y es organizada por la Cámara de Productores de Frutos Secos del Valle Inferior, la municipalidad de Viedma, el IDEVI, Agencia CREAM, la Agencia Microregional y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.